



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES**



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL
IMPUESTO DE PATENTE DE VEHICULO
POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES
DEL MUNICIPIO MONTALBAN
ESTADO CARABOBO**

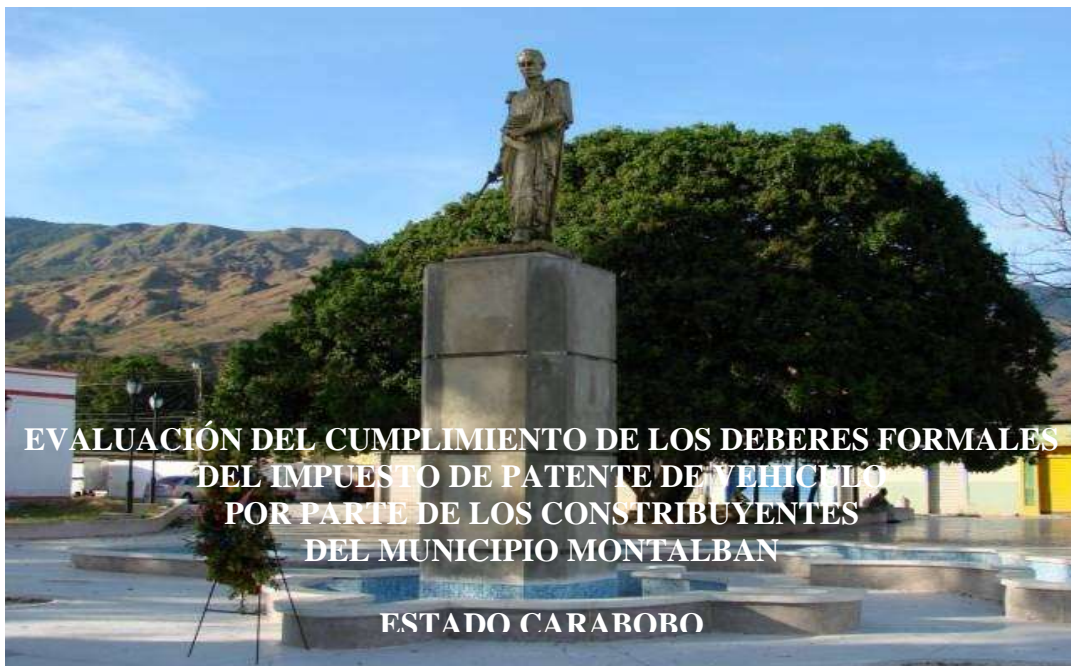
Integrantes:

**Liliana A. Ojeda B C.I 24.472.486
Manuel R. Riera Lucena C.I: 10.230.316**

Valencia 16 de mayo del 2016



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES**



Integrantes:

**Liliana A. Ojeda B C.I 24.472.486
Manuel R. Riera Lucena C.I: 10.230.316**

Valencia 16 de mayo del 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES



APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo, presentado por los ciudadanos: **Liliana A. Ojeda C.I:24.472.486** y **Riera Lucena, Manuel Roberto C.I:10.230.316** para optar al Grado de Licenciados en Ciencias Fiscales, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

Bárbula, a los 10 días del mes de Abril de 2016.

Prof. Leonardo Villalba
C.I: 7.042.29

AGRADECIMIENTOS

Primeramente queremos darle las gracias a Dios por darnos el privilegio de vivir y alcanzar las metas que hasta ahora nos hemos trazado y reconocer que nunca es tarde para seguir adelante, sin nuestro Dios nuestras vida no tendría sentido y sería completamente vacía, gracias Dios por darnos la oportunidad de llegar a una de las metas trazadas en nuestras vida, seguidamente queremos darle las gracias a nuestros padres por darnos la vida y nos dimos cuenta con este éxito logrado, que la dicha siempre llega, le damos gracias a nuestras madres por comprender nuestras ocupaciones y brindarnos el apoyo necesario en el arduo camino lleno de retos, pruebas y dificultades que se nos presentaron en toda la carrera, con la ayuda de Dios y de personas que nos aprecian salimos siempre adelante sin demostrar ninguna dificultad. A nuestros padres que siempre están presentes en nuestros logros y nuestros pasos de la vida gracias a ellos estamos aquí en esta vida y es un orgullo para nosotros de que sean nuestros padres gracias Dios por traernos a este mundo.

Manuel:

Así mismo quiero darle las gracias a mi esposa y a mis hijos por brindarme el tiempo y el apoyo que se necesita para llegar a la meta, estoy agradecido por el tiempo que le quito para dedicarme a este proyecto y su colaboración en aceptar la meta trazada. También quiero darles las gracias a mi hermana por apoyarme en este momento, de igual forma darle las gracias a los profesores que me ayudaron en el transcurso de mi carrera y por darme la oportunidad de adquirir habilidades y por aportar los conocimientos e inculcarlos en mi aprendizaje gracias, fue de gran ayuda para lograr esta meta culminada.

Bachilleres: Manuel Riera – Liliana Ojeda

DEDICATORIA

Gracias a nuestros padres y amigos, que están en los momentos más difíciles, en nuestras alegrías y tristezas, ayudándome de manera única y especial permitiéndonos a pesar de todos los obstáculos seguir adelante luchando por lo que queremos y alcanzar nuestras metas, objetivos, sueños, y así poder ser mejores personas.

A nuestros amigos de la Universidad de Carabobo porque gracias a la diversidad de ellos comprendimos la verdadera amistad, la traición, el éxito y a luchar día tras día por ser mejor.

Gracias doy a la Universidad de Carabobo por permitirnos formar parte de la familia Ucista, donde nos formamos como futuro profesionales en la carrera como Licenciados en Ciencias Fiscales, y a todos los profesores por habernos enseñado las diversas estrategias y por haber permitido engrandecer nuestro crecimiento personal.

Bachilleres: Manuel Riera – Liliana Ojeda



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES**



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL
IMPUESTO DE PATENTE DE VEHICULO
POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES
DEL MUNICIPIO MONTALBAN
ESTADO CARABOBO**

Autor: Manuel Riera - Ojeda Liliana

Tutor: Leonardo Villalba

Año 2016

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito evaluar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos por parte de los para optimizar la recaudación del Impuesto sobre vehículo. La misma se ha desarrollado por medio del estudio de casos, específicamente caso documental, sobre la muestra estuvo dada por 20 sujetos de estudio: 2 funcionarios del ente encargado y 18 contribuyentes del Municipio Montalbán. Para la recolección de datos se utilizaron dos instrumentos: una encuesta, un formato de registro para el cuestionario como entrevista conformado por 8 ítems, de preguntas abiertas. La validez del mismo se realizó mediante la técnica “juicio de expertos”, quienes emitieron sus opiniones a objeto de revisar su forma y contenido. Debido al perfil metodológico se analizaron las respuestas obtenidas y se procedió a realizar la triangulación para confrontar la información. Seguidamente se diseñó un método de trabajo y se presentaron las aéreas de intervención con sus objetivos y las respectivas estrategias.

Palabras claves: impuesto, impuesto vehicular.

INTRODUCCIÓN

Los deberes son actuaciones explícitas que impone la administración tributaria a los contribuyentes que obligatoriamente deberán cumplir o corren en riesgo de ser sancionados, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario, las Leyes y Reglamentos y las autoridades encargadas de velar por la aplicación de las normas fiscales, que impongan a los contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con la administración en los tramites de fiscalización, en el ejercicio de su potestad.

El estado con el objeto de cumplir sus fines desarrolla una serie de actividades complejas, buscando obtener ingresos para cubrir con los servicios públicos esenciales. Desde esta escritura el estado representado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria impone mediante la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el deber de los ciudadanos de contribuir con los gastos públicos y establece que dicha obligación será distribuida en forma justa, según los ingresos generados por los contribuyentes a través del pago de los impuestos originados en el territorio nacional como lo es el Impuesto Sobre la Renta.

Al respecto el análisis de la línea de investigación se observa la problemática existente en la necesidad de revisar el cumplimiento de los deberes formales establecido por la administración tributaria y a la necesidad de emprender acciones destinadas a darle respuesta al cumplimiento de los deberes formales establecidos en las leyes que rigen la materia tributaria, debido a que de no ser así se arriesga a pagar grandes multas teniendo como consecuencia el desequilibrio en las actividades administrativa y operativas, además de ocasionar la disminución de capital y un gran desembolso de flujo de caja y esto podría ocasionar el cierre temporal y permanente.

Para ello se desarrolla la presente investigación, dirigida a evaluar el cumplimiento de los deberes formales en la Alcaldía del Municipio Montalbán del Estado Carabobo, es un trabajo compuesto por fases en primer lugar el capítulo I, conformada por información recopilada por autores y leyes en materia de impuesto sobre la renta. Además contempla el sistema de variables utilizadas, la descripción de la problemática, así como también el objetivo general y los específicos, y la justificación. La segunda fase denominada capítulo II, se encuentran los antecedentes que sirvieron de información para realizar la presente, el marco teórico y definiciones, seguidamente el capítulo III el cual expone el tipo de investigación, la población, la muestra, las técnicas de observación.

Seguidamente se realizó la fase IV del presente trabajo relacionada con el análisis y discusión de los resultados, para generar un V capítulo donde se encuentra las conclusiones y recomendaciones del mismo.

ÍNDICE GENERAL

Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	vi
Introducción.....	7
Indice General	9
CAPÍTULO I
EL PROBLEMA.....	11
1.1.- Planteamiento del Problema.	11
1.2.- Objetivos de la Investigación.....	16
1.2.2.- Objetivos Específicos.	16
1.3.- Justificación de la Investigación.....	16
Delimitaciones de la Investigación.....	19.
CAPÍTULO II.....
MARCO TEÓRICO.....	21
2.1.- Antecedentes de la investigación.....	21
2.2.- Bases Teóricas.	26
2.2.1- Terminos Basicos.....	26
2.2.2-Bases Legales.....	31
CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO	37
3.1.- Tipo de Investigación	37
3.2.- Diseño de la Investigación.....	38
3.3.- Población	40
3.4.- Muestra	40
3.5.- Técnicas de Recolección de Datos	41

3.6.- Instrumentos de Recolección de Datos.....	41
3.7.- Validez.....	42
3.8.- Confiabilidad del Instrumento	42
4.-Cuadro Metodologico.	46
CAPÍTULO IV	
4.- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	47
CAPÍTULO V	
5 Conclusiones	56
6 Recomendaciones.....	58
Anexos.....	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	68

CAPÍTULO I

1.1 Planteamiento del Problema

En la actualidad, el país se encuentra en una crisis económica persistente que se ve reflejada en situación de pobreza que cada día va en aumento a causa de la alta tasa de desempleo, aunado a la información, el país en relación a la realidad económica de Venezuela, no escapa de los efectos ocasionados por la inflación para el período comprendido entre Enero 2013 y Enero de 2016, la inflación acumulada es bastante notoria, surgida debido a diversas razones, tales como: políticas-económicas erradas, excesivo gasto público, expansión de la oferta monetaria, déficit fiscal, entre otros.

En las organizaciones socioeconómicas de la sociedad se fue definiendo la responsabilidad de todos en el bienestar colectivo, en este sentido se determinara identificar, clasificar y manejar los compromisos socioeconómicos de cada ciudadano para la nación, mediante la existencia y la aplicabilidad de prestaciones pecuniario (tributos), clasificados en: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Desde hace mucho tiempo, el ingreso principal del Estado Venezolano, es el producto de la renta petrolera, y tomando en cuenta que las exportaciones petroleras han reflejado un descenso muy considerado, según el Banco Central de Venezuela, los ingresos no son suficientes para solventar la deuda externa e interna, actualmente para el país, en lo que va de periodo, cubrir la totalidad del presupuesto público es difícil, debido a que los gastos que se plantean en el ámbito de presupuesto son superiores a sus ingresos, esto se debe en gran parte, a que el precio del barril de petróleo en el mercado no es el más óptimo para los intereses del país.

Por otra, parte no existen señales por parte del Gobierno Nacional para disminuir el gasto público que este año asciende a una suma muy elevada. Radicalmente de este descenso ha obligado al Gobierno Nacional a tomar medidas económicas, como es la obligación de toda persona natural o jurídica a contribuir con el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el mismo creado mediante el decreto presidencial de la República Bolivariana de Venezuela N 310 de fecha 10 de agosto de 1994, como servicio de autonomía financiera y funcional, y con un sistema propio de personal, así como años anteriores, el Ministro de Finanzas anunció la implantación del “Plan Tobías” el cual considera entre otras cosas el incremento de Impuesto al Débito Bancario de cero con setenta y cinco por ciento (0.75%) a un por ciento (1%), también el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de catorce con cinco por ciento (14.5%) a quince con cinco por ciento (15.5%), la eliminación de la gasolina de bajo octanaje, como algunas de las medidas económicas.

De lo anteriormente planteado se desprende que apoyándose en lo establecido en la Carta Magna y la Ley Orgánica del Régimen Municipal, por la autonomía tributaria que se le otorga a los Municipios, éstos tienen la potestad para la creación y recaudación tributaria de impuestos municipales, lo cual permite la creación de Ordenanzas Tributarias, entre las cuales se encuentran Patente de Industria y Comercio, Patente de Inmueble Urbano, Propaganda o Publicidad Comercial, Impuesto Sobre Rifa y Apuesta Licitas e Impuesto de la Patente de Vehículo, para obtener ingresos que conlleven a la satisfacción de las necesidades de la comunidad tales como: urbanismo, asistencia social, salubridad, policía municipal y vialidad, entre otros. Estos son frecuentes a través del Impuesto de la Patente de Vehículo, norma que establece el registro del vehículo y del contribuyente en la jurisdicción del Municipio en donde se encuentre su domicilio.

En lo actual, la Alcaldía del Municipio Montalbán del Estado Carabobo no recauda lo presupuestado en su ejercicio fiscal por concepto de este tributo debido a la falta de interés

ciudadano. Sin embargo en algunos Municipios existen mecanismos de control o supervisión, como los operativos fiscales con el fin de verificar si los contribuyentes están cumpliendo con el pago puntual del tributo, sin embargo, dichos mecanismos son insuficientes a los fines de cumplir lo presupuestado para este rubro de ingresos.

Otras causas que originen el problema, es que existen contribuyentes informados del impuesto que no lo pagan a tiempo o si lo cancelan, lo hacen en jurisdicciones diferentes a las suyas, donde la tarifa del tributo es más baja, y de esta manera los contribuyentes obtienen un beneficio económico. Al mismo tiempo se observa que la falta de información o divulgación acerca de este Impuesto de Patente de Vehículo, es otro de los factores o causa que repercuten o influyen en la disminución de la recaudación del tributo en los Municipios del Estado Carabobo.

De tal manera, que al no existir un control de fiscalización, es por la falta de información adecuada que no se podrá saber si son o no eficientes en la recaudación y control del tributo de Patente de Vehículo.

Otro elemento que acentúa la problemática, es el hecho que el Municipios en estudio acepten el pago de contribuyentes no domiciliados en sus jurisdicciones, beneficiándose éstos, y perjudicando a los Municipios de residencia que le corresponde percibir el ingreso. Por tanto, se hace necesario la creación de un esquema efectivo de fiscalización y control, además de inversión del tiempo para crear e incentivar a la comunidad del sector la vocación en el pago del Impuesto de la Patente de Vehículo en su respectiva jurisdicción, ya que los mismo serán los beneficiarios con mejoras en sus Municipios o lugar de residencia.

Por tal motivo, todas las obligaciones tributarias son fundamentadas por la Constitución de la República, conforme establece que toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos

públicos mediante formalidades fiscales el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezcan las leyes. Es por ello, que el contribuyente como consecuencia de la operación de las actividades económicas, no solo se encuentra en la obligación al pago del impuesto generado a base de sus ingresos sino que además, el sujeto al cumplimiento de una serie de deberes formales que tiene la finalidad de lograr un efectivo control fiscal para la nación.

Dentro de la estructura de los impuestos municipales nos encontramos con el Impuesto Sobre Patente de Vehículos, este grava a toda persona natural o jurídica que sea propietario de un vehículo, destinado al uso de transporte de personas o cosas, que este residenciado en una zona determinada a nivel del territorio venezolano pudiera ser en cualquier jurisdicción de un municipio, siendo considerado dentro del estudio, de carácter local como impuesto al patrimonio.

El impuesto sobre patente de vehículos se caracteriza, por ser un impuesto local, real e indirecto, cuya base imponible es establecida de acuerdo a la clasificación de los vehículos que describa la ordenanza correspondiente a cada municipio, fijándose en un monto constante anual, dependiendo del tipo de vehículo y el uso del mismo. Sin embargo la recaudación de los impuesto se debe a la ordenanza sobre patente de vehículos, la misma contiene los lineamientos exigidos para dicho proceso que lo establece la ley en Venezuela. Particularmente en ciertos municipios, la aplicabilidad de dicha ordenanza no se caracteriza por ser más eficiente.

En el Municipio Montalbán, existe una problemática en el proceso de recaudación de este impuesto, ya que no es más eficiente debido a que no existe un registro adecuado de contribuyentes, incluso, hay habitantes del municipio que no están inscrito en dicho registro, así como también, las alícuotas fijadas son muy bajas en dinero, lo que genera un ingreso poco considerable. Sin embargo, la recaudación de dicho impuesto no deja de ser transcendental. No solo para la economía del municipio sino también en el cumplimiento de

la ley hacia la consecución de los intereses generales de la sociedad, aun no siendo considerable el ingreso monetario que genera.

Todo esto ha generado que los ingresos por exportaciones petroleras en Venezuela hayan disminuido en un setenta por ciento (70%) en el año 2013 y 2016 con respecto al 1er. trimestre del año 2013, según el Banco Central de Venezuela, lo que conlleva a que los Municipios dependen más de su Gestión Tributaria y no del Gobierno Nacional.

En atención a las consideraciones anteriores se desarrolla la presente investigación a fin de incorporar los elementos necesarios para lograr un análisis de las políticas de control y fiscalizaciones del domicilio del Contribuyente.

Cabe destacar que en el Municipio Montalbán, no solo se presenta la problemática en estudio además de ello existe una problemática con respecto al desconocimiento de los deberes y derechos por parte de los contribuyentes, encontrándonos con un gran número de propietarios de vehículos dentro del municipio que no cumple con los deberes formales de dicho impuesto. De acuerdo a lo planteado se desarrollara una evaluación del cumplimiento de los deberes formales del impuesto de patente de vehículo por parte de los contribuyentes del Municipio en estudio.

En este sentido, todas las obligaciones tributarias son fundamentadas por la Constitución de la República, conforme es obligación de toda persona y tiene el deber de contribuir a los gastos públicos mediante formalidades fiscales el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezcan las leyes.

Tomando en consideración lo antes plasmado se ha llegado a la determinación de realizar la siguiente interrogante: ¿será conveniente la evaluación del cumplimiento de los deberes

formales del Impuesto de Patente de Vehículo por parte de los contribuyentes del Municipio Montalbán Estado Carabobo?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2 Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos por parte de los Contribuyentes del Municipio Montalbán Estado Carabobo.

1.2.2 Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual en el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo.

Analizar los lineamientos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo.

Diseñar lineamientos normativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo.

1.3 Justificación de la Investigación

Los ingresos por exportaciones petroleras en Venezuela en el transcurso del tiempo van decadente entre un 60% lo que va de año 2016 con respecto al casi el primer trimestre del mismo, según el Banco Central de Venezuela recientemente, esto a consecuencia de lo que está sucediendo internamente en el país conlleva a que los Municipios dependan de su gestión Tributaria y no del propio Gobierno Nacional. Aun cuando tomando en cuenta las

necesidades que tienen los Municipios en consideración y específico el que se encuentra en estudio presente, Sin embargo, tratan por todos los medios de incrementar sus recursos o ingresos internos para lograr satisfacer las necesidades de carácter colectivo, y debido a que éstos no son recaudados satisfactoriamente.

La misma es importante, porque sobrelleva la necesidad de examinar y analizar la forma como la Administración Tributaria ejecuta los ordenamientos de fiscalización para darles el debido cumplimiento a los deberes formales y como se ejerce éste mecanismo de control con el fin de evitar los costosos índices de ilícitos formales por parte de los contribuyentes de tal impuesto sobre patente de vehículo.

El Aporte de la presente, se considera que es un argumento que representa una contribución importante en esta materia, debido a que efectivamente existen ciertos vacíos sobre el tema investigado, sin embargo el presente generara un control y supervisión óptima para el cumplimiento de las obligaciones que le permita al contribuyente el adecuado y oportuno mandato de los deberes formales y se realice una evaluación y seguimiento periódico del cumplimiento de las obligaciones tributarias; creando así políticas, tareas, normas y procedimientos propios para cada tipo de empresas, las cuales a su vez, se encuentran inmerso en el sistema administrativo, contable, financiero y tributario; con el objeto de estudiar todas aquellas posibilidades estratégicas y legales que le permitan seguir desarrollándose a sus clientes favorablemente en medio de estas circunstancias que conforman el escenario económico nacional actual.

Actualidad y vigencia de la Investigación, se toma en cuenta, lo actual del presente tema porque se mantiene vigente, debido al impacto que generan las acciones de la Administración Tributaria, en la ejecución, se le han otorgados mayores atribuciones, debido a las reformas que han sufrido las leyes y sus reglamentos en general, por medio de

las cuales las instituciones están obligadas a mantenerse solventes con el presente organismo, lo que implica el cumplimiento de los deberes formales a los que están sujetos, por lo que dichos deberes deben ser analizados y evaluados constantemente.

En vista hacia un futuro, la investigación fortalecerá el avance de la cultura tributaria, a todos aquellos gerentes, administradores y asistentes contables los cuales serán objeto de nuestras observaciones documentales, lo que se traducirá en la disminución del incumplimiento tributario. Así como también servirá para utilizar principalmente de herramienta indispensable en busca de que se realicen futuras investigaciones y tenga un punto de referencia sobre el tema, y que el mismo pueda ser de utilidad de minimizar los riesgos inherentes a la materia para lograr el mayor bienestar social y económico en la población de empresas para no acarrear sanciones como cierre temporal o multas que a su vez incidan en la economía del negocio.

Estas son razones por las cuales se cometerá un estudio de estas ordenanzas en la Alcaldía del Municipios Montalbán del Estado Carabobo. Considerándose que el tema no ha sido estudiado ni enfocado suficientemente, tampoco se le ha dado la importancia que tiene el Impuesto de la Patente de Vehículo.

Por lo tanto, la información que produzca el estudio, despertará en el futuro y el interés de otros investigadores para entrar en razón sobre el tema del Impuesto Sobre La Renta y en especial Patente de Vehículo, además esta información servirá de insumo para la toma de decisiones en las instancias requeridas, y a la vez contribuirá a la solución de los problemas en las distintas municipalidades. La investigación tiene como propósito, aportar mecanismos y recomendaciones para mejorar la Fiscalización del Impuesto de la Patente de Vehículo y evaluar el cumplimiento de los deberes formales del impuesto por parte de los contribuyentes del municipio Montalbán Estado Carabobo.

Así mismo, lograr que mediante este estudio las entidades puedan aprovecharlo y utilizarlo para mejorar los sistemas y estrategias para la recaudación de los Impuestos Tributarios. Aunado a la situación de evaluación del cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos por parte de los contribuyentes del Municipio Montalbán Estado Carabobo, trasciende en el aspecto práctico, ya que al construirse este proceso de manera sólida y eficaz es materializada una de las metas propuestas por la administración tributaria municipal, que no es más que el cumplimiento del pago del tributo, pero bajo la dirección de un proceso que integre y haga entender al contribuyente que más que un pago, es un deber de la sociedad.

La investigación tiene como propósito, aportar mecanismos y recomendaciones para la evaluación del cumplimiento de los deberes formales del impuesto por parte de los contribuyentes del Municipio en estudio, así como, lograr que mediante este estudio las entidades puedan aprovecharlo y utilizarlo para mejorar sus sistemas tributarios.

Delimitaciones de la Investigación

En el presente trabajo de investigación se señalan los aspectos teóricos de la normativa vigente relacionada al impuesto sobre vehículos, a su vez se describen los procesos de recaudación, fiscalización y control del mismo, llevados a cabo por el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMAT), en búsqueda de precisar si dicho impuesto es manejado de manera eficiente y cuál es su incidencia en la generación de ingresos propios.

El estudio se realizó en el Servicio Autónomo de Administración Tributaria (SAMAT), y se desarrolló con base en la Reforma de la Ordenanza sobre Patente de Vehículos de fecha 19 de Junio de 1996; sin embargo, cabe acotar que este instrumento legal fue

modificado durante el año 2010, período para el cual ya se habían desarrollado las bases legales y teóricas, por lo que se estimó conveniente, no efectuar ningún cambio al respecto.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

El marco teórico o marco referencial, es el producto de la revisión documental bibliográfica, y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación por realizar. Arias. F (2006: pág. 106).

2.1 Antecedentes

Los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones. Arias. F (2006): pág. 106). La ejecución de la siguiente investigación ha hecho necesaria la revisión histórica de algunos estudios previos que han sido abordados por otros autores y que se vinculan a la que se encuentra en proceso.

Siguiendo la idea antes mencionada se tiene que esta investigación hizo uso de un material importante para la indagación y sostén en cuanto a los impuestos de vehículos, tomando como base las estrategias para la mejora de la recaudación de lo antes mencionado el cual tiene diferentes evidencias según el caso a tratar por parte de otros estudiosos que le es de preocupación activa dicho fenómeno de estudio.

Para realizar el presente trabajo se tomó como base de referencia, estudios realizados que representaron un soporte para el contenido teórico, las conclusiones y la propuesta respectiva, de tal manera permitieron lograr una entrega oportuna de la información la cual se tomaron decisiones acertadas.

Es decir que los estudios previos han sido una fuente primordial de la investigación ya que aportaron una serie de sucesos que ayudaron a determinar las metas planteadas. A continuación se presentarán los antecedentes que guardan relación con este tema objeto de estudio y además sustentan esta investigación.

Bracamonte, (2014) Evaluación de las técnicas de recaudación en base al Impuesto de Patente de Industria y Comercio, aplicadas por la Alcaldía del Municipio “Rafael Rangel”, del Estado Trujillo. Este trabajo fue presentado en la Universidad Bicentenario de Aragua con el fin de determinar el cumplimiento de las ordenanzas pertenecientes en la recaudación, así mismo este trabajo permitió conocer las estrategias que son utilizadas para la recaudación y de esta forma conocer las deficiencias que este. La investigación se ubicó en la modalidad de campo, tipo descriptiva con sustento en una revisión bibliográfica y documental.

Este trabajo contribuyó al conocimiento de las deficiencias de las técnicas de recaudación, para las cuales le fueron suministradas diferentes alternativas y posibilidades para el mejoramiento del mismo.

Esta investigación concluye que luego de haber analizado cada una de estas referencias, observamos la necesidad de vigilar constantemente los deberes formales en materia de Impuesto Sobre La Renta, a fin de poder evidenciar su correcto cumplimiento, por supuesto esto no solo incluye las ramas normativas, como son las leyes respectivas para cada uno de estos gravámenes, sino también los requerimientos de control interno formulados y aplicados por cada institución en particular.

Este tipo de aportes para la investigación es muy importante, porque está ampliamente relacionada con nuestro objeto de estudio, y nos permitió la resolución de muchas interrogantes respecto a las obligaciones tributarias, así como por qué la evaluación de los

deberes formales y las numerosas reformas que ha sufrido, el Impuesto Sobre La Renta, y como las distintas leyes tributarias y sus reglamentos, al tener un campo de acción específico, son los que establecen estos deberes, los cuales dependerán de cada tipo de tributo.

De igual manera Ávila (2013) quien desarrollo una “Estrategias para optimizar la recaudación de los ingresos por concepto de impuesto sobre actividades industriales, comerciales, de servicio o de índole similar del Municipio Francisco Linares Alcántara”, siendo su investigación diseñada como un proyecto de diseño de campo de tipo descriptivo, en la modalidad de proyecto factible, con una revisión documental; en esta investigación el autor concluye que el procedimiento de recaudación utilizado es ineficiente, por lo que se desconoce cuál es el monto por recaudar. Se determinó que esta Alcaldía necesita una estrategia que permita la optimización del procedimiento de recaudación de los ingresos por concepto de Impuesto Sobre Actividades Industriales, Comerciales, de Servicio o de Índole Similar, en la razón de lo cual se diseñó la propuesta.

El aporte de Ávila a la investigación se concentra en el procedimiento para la recaudación del impuesto, es decir, que a través de esta la investigadora podrá conocer y comparar si el proceso de recaudación se está llevando de una manera eficiente y si es aplicable al Impuesto sobre los Juegos y Apuestas Lícitas

Esta investigación tiene mucha relación con el presente trabajo, ya que ambos están dirigidos a la recaudación del impuesto sobre patente vehicular, siendo un factor bastante marcado en la actualidad de la localidad en estudio, sin duda que trata de una propuesta para darle mejoras o para transformarla de un todo, cosa que requiere de la participación de todos los entes involucrados. Sin embargo, el ya descrito por los autores mencionado

anteriormente se relaciona en el contexto similar de patente de vehículos por mencionar los tributos establecido para dicho pago.

En este sentido Arenas (2012), en su trabajo “Mecanismos necesarios para fomentar la educación tributaria que requiere el contribuyente en la ciudad de Barquisimeto” que el sujeto pasivo desconoce sus deberes y derechos, por lo tanto se hace necesario implementar mecanismos que faciliten y aumenten la cultura tributaria, que le permita a los mismos realizar una contribución efectiva, oportuna y satisfactoria. Se evidencia que gran parte de los contribuyentes no cancelan sus obligaciones tributarias debido al desconocimiento en cuanto a la materia tributaria.

También hacen énfasis en que estas obligaciones no siempre son cumplidas, ocasionando pérdida presupuestaria en los municipios, lo cual se transforma en desmejora de los servicios ofrecidos a la comunidad. En la consecución de los objetivos se identificó la normativa en el ámbito municipal, igualmente los procedimientos administrativos aplicados por los departamentos involucrados en el proceso de recaudación del impuesto de vehículos, para determinar los hechos que permiten la evasión y su repercusión en el gasto de inversión, encontrando que la Ordenanza de Impuesto de Patente de Vehículo O.I.P.V.).

Sin embargo, existen fallas en el proceso de recaudación fiscal, siendo el principal responsable el Departamento de Fiscalización, el cual no cumple a cabalidad las funciones para las cuales fue creado.

Hernández (2011). Presentó un Trabajo de Grado como requisito para optar al título de Técnico Superior Universitario en la Especialidad de Administración, en el Instituto universitario de tecnología de administración Industrial región capital, titulada: “Análisis comparativo del procedimiento

de cobro de los impuestos de vehículo en los municipios Baruta y Vargas en el año 2010”. Concluyendo que en el Estado Vargas “no se aplican políticas

Esta sin importar que se haya elaborado en un contexto diferente, se relacione directamente con el estudio del presente, dado que los elementos que constituyen la ordenanza de vehículos están presentes. Conjuntamente, se apoya en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el Código Orgánico Tributario, las cuales constituyen la base legal que acoge los impuestos municipales y sustentará la investigación de que es objeto este trabajo.

Para finalizar, Carrillo (2011), abordó un estudio sobre “Procedimientos Administrativos para la Recaudación Establecidos en la Ordenanza de Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos del Municipio la Cañada de Urdaneta del Estado Zulia”, para optar al grado de Magister en Tributación de la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín. El propósito de esta investigación consistió en analizar los procedimientos administrativos para la recaudación establecida en la Ordenanza de impuesto sobre inmuebles urbanos del Municipio La Cañada de Urdaneta. Para tal fin se realizó una investigación descriptiva documental y analítica; su diseño fue bibliográfico no experimental. El método para la recolección de la información inductiva; como instrumentos de recolección de datos se empleó una entrevista; como técnica para el análisis de los datos se empleó una técnica llamada análisis documental y, como técnica para la interpretación de los mismos se empleó el método sistemático. Las estrategias que se utilizó fueron para el mejoramiento y la ampliación de los servicios al contribuyente, reduciendo los costos del cumplimiento de sus obligaciones tributaria, para así lograr la identificación y el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Partiendo de estas premisas, se recomendó a la Administración Tributaria Municipal: Velar por el correcto cumplimiento de las leyes tributarias; Promover y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, promover la modernización del sistema tributario municipal alineado con el sistema tributario nacional.

La investigación es de importancia relevante para el presente estudio porque analiza los procedimientos administrativos para la recaudación establecidas en la Ordenanza de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, siendo de utilidad para establecer los mecanismos correspondientes para el cumplimiento correcto de las obligaciones de los tributos municipales y el cumplimiento de los deberes formales en los ciudadanos.

Por consiguiente tomando en consideración el aporte del autor de la investigación antes descrita cabe señalar la relación entre ambas el aporte personal que lleva a la solución de la cancelación de los tributos en los inmuebles y patente de vehículos en el Municipio Montalbán.

2.2 Bases Teóricas

El impuesto vehicular es conceptualizado por Moya (2006), como: un impuesto que grava a toda persona natural o jurídica que sea propietaria de un vehículo, destinados al uso o transporte de personas o cosas, que estén residenciadas o domiciliadas dentro de la jurisdicción de un Municipio. (p.460).

La definición del autor, muestra que la patente o impuesto vehicular es el gravamen que se cancela debido a la posesión de un vehículo, dicho impuesto ha de ser pagado en la jurisdicción del municipio al cual pertenece, este impuesto de ley requiere que todo ciudadano desarrolle el hábito de asumir la responsabilidad que conlleva poseer un vehículo y a su vez crear una cultura tributaria, en la que implícitamente se pueda beneficiar el contribuyente por ejemplo, a través de vías en buen estado.

2.2.1 Términos Básicos

Administración Tributaria Municipal: Es aquella que tiene bajo su obligación la interpretación del complicado lenguaje de la legislación impositiva municipal, y uniformar los criterios de los funcionarios a través de órdenes e instrucciones que permitan la ejecución concordante de las normas en todas sus áreas de acción, evitando la aplicación de criterio contradictorios dentro de su propias estructura, y de la discrecionalidad del funcionario en los casos que se le asigne.

Base Imponible: es una condición necesaria para la cuantificación del tributo. Es el conjunto de datos relativos a los componentes de la materia imponible que son objeto de medida de una valoración. Es la valoración a que está sometida la materia imponible.

Contribuyente: es el destinatario legal tributario que debe pagar el tributo al fisco, pasando a ser sujeto pasivo de la relación tributaria principal. Como se trata de un deudor a título personal, también podría definirse como aquel cuya capacidad contributiva tuvo normalmente en cuenta el legislador al crear el tributo; es el generador del hecho imponible y es por consiguiente quien sufre en sus bienes el detrimento económico tributario. El Contribuyente en materia tributaria es un sujeto pasivo que se encuentra obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias y también debe entenderse como el sujeto por medio del cual se verifica el presupuesto establecido en la ley para tipificar el tributo y cumplimiento genera la obligación tributaria.

Exoneración: es el criterio de graduación del aporte de los individuos al gasto público.

Fiscalización: la determinación tributaria implica un lógico control posterior por parte del fisco cuyo objetivo es establecer si los sujetos pasivos cumplieron en forma debida los

deberes formales emanados de la determinación. Tal tarea de control se denomina fiscalización de la determinación tributaria.

Hecho Imponible: es aquel hecho que sirve para tipificar el tributo y cuyo incumplimiento hace nacer la obligación tributaria, genera un mandato cuyo incumplimiento genera una sanción. El hecho imponible es el presupuesto o hipótesis de la norma jurídica, es la descripción hipotética contenida en la Ley del hecho que sirve para describir o tipificar el tributo y cuya realización genera el nacimiento de la obligación tributaria. Normalmente, el Hecho Imponible describe una situación de la vida real que exterioriza capacidad para tributar. Se encuentra establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación. Es aquella circunstancia de hecho cuya presencia hace aplicable la ley tributaria.

Impuesto: es la prestación monetaria directa de carácter definitivo y si contraprestación, recabada por el Estado, de los particulares, coactivamente de acuerdo a unas reglas establecidas para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Es una cantidad o la cuota parte de su ingreso que los particulares dan obligatoriamente al Estado mediante Ley, para coadyuvar con él, el sostenimiento de las necesidades colectivas. Es el tributo que exige el Estado a todos o a algunos, en virtud de su poder de imperio, comúnmente en dinero, sin contraprestación alguna o directa de un servicio, tomando en cuenta la capacidad contributiva de la persona o contribuyente.

Impuesto sobre Patente de Vehículos: Es el impuesto que grava a toda persona natural o jurídica, propietaria de vehículos destinados al uso o transporte de personas o cosas, que estén residenciadas o domiciliadas dentro de la jurisdicción de un municipio. Características del Impuesto sobre Patente de Vehículos Impuesto Local, aplicable en el ámbito territorial del Municipio.

Jurisdicción: es la medida de la competencia. Es el poder que tiene el Estado de dirimir conflictos y controversias que se suscitan entre particulares o intereses públicos. Es el poder del cual están investidos los funcionarios encargados de administrar justicia, está limitada en razón de su competencia. Todo juez tiene jurisdicción pero no todo juez tiene competencia.

Obligación Tributaria: Obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Ordenanza: Instrumentos jurídico que determinan la materia o acto gravado, la cuantía del tributo, el modo, el término y la oportunidad en que éste se cause y se haga exigible las demás obligaciones a cargo de los contribuyentes, los recursos administrativos a favor de éstos y las penas y sanciones pertinentes.

Patentes Municipales: Recursos provenientes de tributos que se perciben de personas naturales y jurídicas, públicas y privadas por la realización de actividades económicas dentro de la jurisdicción municipal. Potestad Tributaria: Facultad que tiene el Estado en virtud de su poder de imperio, de crear tributos y exigirlos a todas aquellas personas sometidas a su ámbito espacial. Sanción.

Persona Jurídicas: Son personas de carácter colectivo que revisten la forma de sociedades.

Personas Naturales: Son las personas individuales, sea hombre o mujer, se les llama personas naturales para distinguirlas de las sociedades.

Poder Tributario: es la facultad de exigir contribuciones con respecto a las personas o bienes que se hallen en su jurisdicción, la imposición la hacen tomando en cuenta que es el tributo típico y que su esquema es la base de los gravámenes. Este poder está caracterizado por ser un poder Abstracto, porque está basado en la facultad de aplicar los tributos sin que sea necesario confundirlos con la ejecución de esa facultad, que más bien se refiere a la competencia tributaria; es un poder permanente, porque es connatural del Estado de manera que sólo puede extinguirse con el Estado mismo y finalmente es un poder irrenunciable, porque el Estado no puede desprenderse de este tributo ya que sin él no podría existir.

Recaudación: es el ingreso de recursos económicos a las arcas del Estado para destinarlos a satisfacer y cuidar las necesidades colectivas de la sociedad. Tan importante es crear el tributo como establecer políticas y mecanismos tendentes a la recaudación, dichas actividades son regladas o normadas y deben someterse al imperio de la Ley. Los encargados de realizar la recaudación de los tributos son: el fisco municipal como principal ente recaudador, y los agentes de retención, autorizados por medio del fisco según el ámbito territorial del tributo.

Tarifa: es la alícuota a aplicar a una base imponible o al monto gravable.

Tasas: es el tributo que exige el Estado como retribución monetaria por un servicio que presta en forma directa y particular a un ciudadano determinado. Es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el con el contribuyente.

Tributos: son ingresos derivados o de derecho público; proceden de una participación indirecta o mediata del ente público en la economía privada, en la participación que, autorizada cualitativa y cuantitativamente por la ley, se cumple de modo coactivo con

arreglo al principio de soberanía fiscal (Casado Hidalgo, 1978). Las clases de tributos son impuestos, tasa y contribuciones especiales.

Unidad Tributaria: a los efectos tributarios se crea la unidad tributaria que se fija en un monto de bolívares, cantidad que se reajusta a comienzos de cada año por resolución de la Administración Tributaria, previa opinión favorable de las Comisiones Permanentes de Finanzas del Senado y de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, sobre la base de la variación producida en el Índice de Precios al Consumidor en el área Metropolitana de Caracas, del año inmediatamente anterior, que publicará el Banco Central de Venezuela antes del 15 de Enero de cada año, en consecuencia, se convierten en Unidades Tributarias o fracciones de las mismas, los montos establecidos en las diferentes leyes y reglamentos existentes en el país.

<http://contribuyente.seniat.gob.ve/iseniatlogin/juridico.do>

<http://noticias.seniat.gob.ve/imagenes/documentos/glosario-tributario>

2.4 Bases Legales

De acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución Bolivariana de Venezuela, todo lo referido en materia de recaudación de impuestos sobre patente vehicular tiene su fundamentación jurídica adecuada que establece y garantiza el carácter legal de dichos impuestos. Por ejemplo, el Art. 133 señala la obligatoriedad que tiene toda persona de contribuir a los gastos públicos mediante el pago de impuestos tasas o contribuciones estipuladas por la ley, para lo cual el poder municipal cuenta con la autoridad y autonomía suficiente como lo señala el art. 136 que distribuye la competencia de los poderes de la república en Poder Municipal, Poder Estatal y Poder Nacional.

Artículo 133 Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 136. El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado.

Continuando con el desarrollo de la presente investigación, es necesario indicar el marco jurídico que rige las obligaciones tributarias en materia del impuesto de vehículos o patente vehicular. En tal sentido, la potestad de los municipios para recaudar ingresos por concepto de impuesto sobre vehículos, se encuentra contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), en el artículo 179, numeral 2, al señalar que los municipios tendrán ingresos por:

Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.

También, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) señala esta potestad en el artículo 137, numeral 2; especificándolo en los siguientes artículos:

Artículo 193. El impuesto sobre vehículos grava la propiedad de vehículos de tracción mecánica, cualesquiera sean su clase o categoría y sean propiedad de una persona natural residente o una persona jurídica domiciliada en el Municipio respectivo.

Artículo 194. A los fines de este impuesto, se entiende por:

Sujeto residente: quien, siendo persona natural propietario o asimilado, tenga en el Municipio respectivo su vivienda principal. Se presumirá que este domicilio será el declarado para la inscripción en el Registro Automotor Permanente.

Sujeto domiciliado: quien, siendo persona jurídica propietaria o asimilada, ubique en el Municipio de que se trate un establecimiento permanente al cual destine el uso del referido vehículo.

Se considerarán domiciliadas en el Municipio, las concesiones de rutas otorgadas por el Municipio respectivo para la prestación del servicio del transporte dentro del Municipio.

Artículo 194. A los fines del gravamen previsto en esta Ley, podrán ser considerados contribuyentes asimilados a los propietarios, las siguientes personas:

-En los casos de ventas con reserva de dominio, el comprador, aun cuando la titularidad del dominio subsista en el vendedor.

-En los casos de opciones de compra, quien tenga la opción de comprar.

-En los casos de arrendamientos financieros, el arrendatario.

Artículo 196. Los jueces, notarios y registradores cuyas oficinas se encuentren ubicadas en la jurisdicción del Municipio correspondiente, colaborarán con la Administración Tributaria Municipal para el control del cobro del tributo previsto en esta Ley. A tal fin, cuando deban presenciar el otorgamiento de documentos de venta o arrendamiento financiero de vehículos que sean propiedad de residentes o domiciliados en ese Municipio, deberán exigir comprobante de pago del impuesto previsto en esta Subsección, sin perjuicio de la

colaboración que pueda requerirse a oficinas notariales o registrales ubicadas en jurisdicciones distintas. El daño ocasionado al municipio debido a la contravención de esta norma será resarcido por el funcionario respectivo, con el valor del pago de la tasa vehicular correspondiente.

Así mismo, esta ley contempla que sólo por ordenanzas se podrán crear, modificar o suprimir tributos, y declara en el Artículo 163:

No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución municipal alguna que no esté establecido en ordenanza. Las ordenanzas que regulen los tributos municipales deberán contener:

-La determinación del hecho imponible y de los sujetos pasivos.

-La base imponible, los tipos o alícuotas de gravamen o las cuotas exigibles, así como los demás elementos que determinan la cuantía de la deuda tributaria.

-Los plazos y forma de la declaración de ingresos o del hecho imponible.

-El régimen de infracciones y sanciones. Las multas por infracciones tributarias no podrán exceder en cuantía a aquéllas que contemple el Código Orgánico Tributario.

-Las fechas de su aprobación y el comienzo de su vigencia.

-Las demás particularidades que señalen las leyes nacionales y estatales que transfieran tributos.

-Los impuestos, tasas y contribuciones especiales no podrán tener como base imponible el monto a pagar por concepto de otro tributo.

En este orden de ideas, en el Municipio Libertador del estado Mérida, el impuesto de vehículos se rige por la Reforma de la Ordenanza sobre Patente de Vehículos publicada en

Gaceta Municipal del Municipio Libertador del Estado Mérida del 19 de Junio de 1996, Deposito Legal extraordinaria año III.

Esta ordenanza tiene como objetivo regular lo concerniente al pago del impuesto de vehículos; la misma obliga a toda persona natural o jurídica que sea propietario de vehículos, destinados, al uso o transporte de personas o cosas, que estén residenciadas o domiciliados dentro del territorio del Municipio Libertador del estado Mérida.

La ordenanza establece la alícuota de acuerdo al tipo de vehículo, su pago es anual, y de obligatorio cumplimiento, expresa en el artículo 5:

Para que los vehículos de los propietarios domiciliados o residenciados en el Municipio Libertador, puedan circular por el territorio del mismo, deberán cumplir las siguientes formalidades:

- A) Haber cumplido con las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamentos Nacionales de Tránsito.
- B) Pagar en la Oficinas Recaudadoras de las Rentas Municipales o en los Bancos Comerciales autorizados por este Municipio, los impuestos y derechos previstos en esta Ordenanza.

De acuerdo al artículo 6 de la ordenanza, se considera domiciliado, en el Municipio Libertador, toda persona que tenga en el municipio el asiento principal de sus negocios e intereses y especifica:

Se consideran comprendidas dentro de cualquiera de los siguientes supuestos hechos:

- A) Que sean propietarios de vehículos utilizados para establecimientos de cualquier tipo, ya sean comerciales, industriales, profesionales, docentes, etc.
- B) Que sean propietarios de vehículos destinados a la explotación del transporte de personas o cosas, centro explotación, y aparcadero.
- C) Que sean concesionarios de rutas otorgadas por la Municipalidad para la explotación del transporte colectivo.

Además de lo señalado, el impuesto sobre vehículos debe gestionarse eficientemente, pues la Constitución lo establece cuando señala:

Artículo 311. La gestión fiscal estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta se equilibrará en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios.

Igualmente, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010), expresa en su artículo 76 que la administración pública municipal se regirá por los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las leyes respectivas, con el fin de alcanzar mayores niveles de desempeño, atención y participación en la gestión, racionalidad de costos y continuidad en el ejercicio de la función pública. Además, señala:

Artículo 127. La administración financiera de la Hacienda Pública Municipal se ejercerá en forma planificada con arreglo a los principios de legalidad, eficiencia, celeridad, solvencia, transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad, equilibrio fiscal y de manera coordinada con la Hacienda de la República y la de los estados, sin perjuicio de la

autonomía que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra a favor de los municipios para la gestión de las materias de su competencia y para la creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

Para establecer el significado de los hechos y fenómenos hacia los cuales se encaminaron, el interés de la investigación se planteó una metodología que tiene como objetivo proporcionar un modelo de verificación que permita constatar hechos con la misma teoría. Su forma es la de una evaluación que determine las operaciones necesarias para hacerlo.

Tamayo Y. (1995:42), opina que: La metodología constituye la médula del plan; se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación, las técnicas de observación y recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y técnicas de análisis.

La metodología permite constatar la teoría con la práctica por medio de procedimientos generales que van a permitir de forma clara y precisa los objetivos de la investigación.

3.1 Tipo de Investigación

Es de carácter descriptivo porque busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Según Hernández, C. y Lucio (2006: 103); Los Estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, objetivos o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

La investigación descriptiva busca identificar con exactitud los datos específicos, características principales y analizar la problemática presentada de manera global mediante una serie de datos recolectados en el proceso investigativo.

3.2 Diseño de Investigación

Toda investigación debe plantearse una serie de actividades, que deben cumplirse de manera sistemática para lograr la solución de la problemática planteada a fin de ejercer el control en la investigación, logrando con ello obtener resultados confiables, es decir, que el tipo de la investigación constituye el camino a los resultados, proporcionando al autor los lineamientos para desarrollar las metas propuestas.

De esta forma surge la evaluación del cumplimiento de los deberes formales del impuesto de patente de vehículos en el Municipio Montalbán, el cual debe entenderse como un estudio de carácter central y no como una solución simple de diseño, puesto que son un conjunto de factores los que influyen en el tributo de ordenanzas de ley

Para, Fideas Arias. (2006) es una investigación de campo la cual se fundamenta la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, motivado a que se acude a los sitios de los acontecimientos para obtener toda la información importante.(pág. 31).

3.3 Instrumentos y Técnicas de Recolección de los Datos

Para la recolección de datos se utilizarán técnicas e instrumentos que faciliten el desarrollo de todos los objetivos de la investigación.

Tamayo (1998: 69), opina que: las técnicas e instrumentos de la investigación es la expresión del diseño de la problemática, porque incluye aquí si la investigación será basada en lectura, análisis de documentos u observación directa de los hechos.

Para la obtención de los datos necesarios que garantice el cumplimiento a cabalidad del presente trabajo, se va a utilizar: el cuestionario, es uno de los instrumentos más utilizado por los investigadores para la recolección de los datos, este consiste en una variedad de preguntas dependiendo de las variables a estudiar. Hernández, Fernández, y Batista (2006) Pág.; 310, opina que un cuestionario es el conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir.

Este tipo de instrumento se formula una serie de preguntas cerradas de tipo dicotómicas. Las preguntas cerradas son las que se delimitan, en estas se obtienen una información concreta. Con solo responder si, no, mediante un instrumento o formato en papel que está constituido en una serie de preguntas, este debe ser llenado por la o las personas encuestadas según Fideas Arias. (2006.pag 74).

La técnica utilizada para la información de la presente investigación es la encuesta escrita por medio del instrumento ya nombrado, la encuesta es la técnica por el cual se pretende obtener importante que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismo, en relación con un tema en particular. Fideas Arias. (2006: 72)

Entre las técnicas de recolección de datos se seleccionó la observación directa, la cual personas realizan el pago del tributo que se dirigen a la oficina específica para cumplir con el pago de patente de vehículos establecido por la ley, en el caso particular el desarrollo de las actividades. Según Hernández, Fernández y Baptista (2006),” consiste en el registro sistemático y confiable de comportamientos o conductas manifiestas”. (Pág. 374), esta tarea no se limitó a una percepción de lo ocurrido en el en el objeto de estudio, situaciones o

cosas, sino a la apreciación activa, lo cual significó concretamente un ejercicio constante que permitió organizar y relacionar los datos referentes al problema.

3.4 Población y Muestra

Según Hernández, Fernández, y Batista (2006) Pág.; 238 dice que es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones entre estos (Selltiz et al. 1980). Mientras que la muestra es la esencia de un subgrupo de la población, se dice que es una pequeña porción que pertenece al conjunto definido por población representada con un porcentaje significativo para el estudio de una población.

3.4.1 Población

Para Sampieri (2006), la población se define como “el conjunto finito o infinito de personas u objetos que presentan características comunes” (p. 47).

La población para la presente investigación está conformada por un total de veinte (20) contribuyentes, lo cual se utiliza para los datos de la misma y es de treinta (100 por ciento) para un total de 20 personas.

En toda investigación siempre se va a establecer la población o universo con características comunes, grupo a quien el investigador enfocara todos sus esfuerzos y así poder llegar al origen de los datos de la investigación. Para los efectos de este análisis la población está representada por el (100 por ciento) de contribuyentes del Municipio Montalbán, que está conformada por veinte (20) en diferentes áreas las cuales se encuentran en constante interacción, por trámites administrativos como (Pagos de patente entre otros).

3.4.2 Muestra

La muestra debe ser un número representativo del citado universo con el fin de garantizar que los resultados obtenidos sean precisos. La muestra de la presente investigación está constituida por el (100 por ciento), activos del Municipio Montalbán sector objeto de estudio.

Según Hernández, Fernández, y Batista (2006) Pág.; 236 menciona que es un subconjunto de la población de gran interés, sobre esta se recolectan datos, así mismo se define o delimita de antemano y con precisión, y es la parte representativa de un conjunto de la población de un universo.

También la U.N.A. (1996: 283), opina que: la muestra es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población, partiendo de la observación de una fracción de la población considerada por 20 contribuyentes.

3.5 Validez y Confiabilidad

3.5.1 Validez

El instrumento de recolección de datos, antes de ser aplicado, debe cumplir con una serie de requisitos de validación, con la finalidad de determinar algún grado de error en la medición.

Según Hernández Sampieri y otros considera la validez de expertos o face validity, esta se refiere al grado en que un instrumento de medición mide la variable en cuestión, de acuerdo a voces calificadas. Esto de acuerdo a los jueces o personas experta, muy

conocedora del problema o asuntos que se investiga, quienes tienen que leer, evaluar, corregir, cada uno de los ítems del instrumento de que los mismos se adecuen directamente con cada uno de los objetivos de la investigación propuestos.

Para determinar la validez de los instrumentos se utiliza el juicio de expertos; el cual intenta verificar si el instrumento contiene los ítems adecuado en calidad y cantidad que permitan obtener información confiable y acorde con el objeto de investigación .el procedimiento fue el siguiente:

Se diseñó un formato para que expertos en la materia verifiquen si las preguntas contenidas en el instrumento guardan estrecha relación con la investigación, que según sus apreciaciones debían de colocar el visto bueno o no. De esta manera el cuestionario fue previamente validado antes de su aplicación por los expertos en el área.

3.5.2 Confiabilidad

Hernández, Fernández, Baptista (2006), opina que es el grado en el que el instrumento produce resultados con sientes y coherentes. Esta se determina mediante diversas técnicas, las cuales se comentaran brevemente después de revisar los conceptos de validez y objetividad.

La confiabilidad hace referencia al grado en que las mediciones de un instrumento son precisas, estables y libres de error. En consecuencia, se puede definir como una medida de estabilidad de las observaciones, como medida de precisión, y como medida de error. La confiabilidad de un instrumento de recolección de datos se puede expresar numéricamente a través de un coeficiente, el cual oscila entre cero y uno, es decir, pertenece al intervalo cerrado $[0,1]$. Lo anterior implica que cuando un instrumento presenta un coeficiente igual a cero, significa que carece de esta importante característica, mientras que cuando alcanza

el valor uno, se dice que el instrumento logró la máxima confiabilidad. Es importante señalar que a la hora de interpretarlo, representa el porcentaje de confiabilidad en la medición.

No obstante, Palella y Martins (2003) señalan que: cualquier instrumento de recolección de datos que sea aplicado por primera vez y muestre un coeficiente de confiabilidad de al menos 0.61 puede aceptarse como satisfactoriamente confiable (p.155). Cabe destacar que a los fines de calcular la confiabilidad del cuestionario que se le facilitará a los contribuyentes, se aplicó la fórmula del coeficiente de Kuder y Richardson, ya que ésta es la fórmula que se debe emplear cuando el instrumento de recolección de datos tenga dos alternativas de solución o respuesta:

$$Kr = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum p^* q}{\sum S_t^2} \right]$$

Dónde:

Kr = coeficiente de confiabilidad

K = es la cantidad de ítems del instrumento

$\sum p^* q$ = es la sumatoria de las varianzas por ítems

$\sum S_t^2$ = es la varianza de los valores totales.

Cabe destacar, que los resultados se interpretaran de acuerdo a los siguientes criterios de decisión para la confiabilidad de un instrumento.

Cuadro N° 1

Significado de los Valores del Coeficiente

Rango	Confiabilidad (Dimensión)
0.00 a 0.20	Muy Baja
0.21 a 0.40	Baja
0.41 a 0.60	Madia
0.61a 0.80	Alta
0.81 a 1.00	Muy Alta

Fuente: Manuel Riera – Liliana Ojeda

Aplicando la fórmula se obtuvo un coeficiente de 0.67 para el instrumento de observación que se aplicará a los contribuyentes-empleados y 0.74 para el cuestionario que se le aplicará a los usuarios contribuyentes, lo que indica que los instrumentos de recolección de datos, poseen una alta confiabilidad, es decir, cada vez que se aplique el instrumento se obtendrán resultados similares en el 67% y 74% de los casos respectivamente. (Ver anexo).

Operacionalización de variables

Para Palella y Martins (2003), “la operacionalización de variables es el procedimiento mediante el cual se determinan los indicadores que caracterizan o tipifican a las variables de una investigación, con el fin de hacerlas observables y medibles con cierta precisión y facilidad”. (p.66) La operacionalización se emplea para encontrar las evidencias de los aspectos del objetivo planteado; a continuación se expone en el cuadro técnico metódico la operacionalización de las variables de este estudio.

CUADRO METODOLÓGICO

Evaluar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos por parte de los Contribuyentes del Municipio Montalbán Estado Carabobo.

Objetivos	Variables	Definición de variables	Indicadores	Instrumento	Fuente	Ítem
Diagnosticar la situación actual en el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo.	Servicio para los contribuyentes. Entes responsables para la recaudación de impuestos.	-Los servicios pueden ser prestados dentro del ámbito de una organización y bajo la dirección de otra persona física o persona jurídica. -Es el trabajo que aporta el conjunto de los empleados o contribuyentes de una y para una organización. Este en los deberes formales, para la recaudación de los impuestos.	-Responsabilidad -Puntualidad -Personal -Evaluaciones	Cuestionario y entrevista	Empleados de la oficina encargada de recaudar los impuestos y contribuyentes.	1,2
Analizar los lineamientos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo.	-Debilidad en el servicio para la recaudación de los impuestos de patente de vehículos.	Debilidades: es lo contrario de fortaleza, son todas aquellas actividades que se realiza con bajo grado de eficiencia.	-Adiestramiento -Capacitación		Empleados de la oficina encargada de recaudar los impuestos y contribuyentes.	3,4,5
Diseñar lineamientos formativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo	Estrategias para la recaudación del impuesto.	Estrategia es el patrón de los objetivos, propósitos o metas y las políticas y planes esenciales para conseguir dichas metas.	-Objetivos -Metas -Propósitos -Políticas		Empleados de la oficina encargada de recaudar los impuestos y contribuyentes.	4,5,6,7,8

Fuente Riera Manuel – Liliana Ojeda 2016

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Para este espacio y tomando lo antes desarrollado, se presentan los análisis de datos, haciendo uso del instrumento a aplicar tanto a los funcionarios como a los contribuyentes del Municipio Montalbán Estado Carabobo, respondiendo al objetivo general y específicos de la investigación, para dar cumplimiento a los mismos.

Es importante mencionar que para dicho análisis se toma unas alternativas de respuestas, como respuesta son: Si y No llevando los resultados a un total de 100%, por ítems.

Ahora bien para Arias (2006); el análisis de datos basándose en el enfoque cuantitativo, habla del análisis estadístico más elemental el cual consiste en elaborar unas tablas de distribución de frecuencia absolutas y relativas o porcentajes, para generar un gráfico a partir de dicha tabla.

En consecuencia y dando lugar a lo antes expuesto se representara los siguiente resultados obtenidos en relación con el instrumento utilizado para tal fin

4.1 Análisis e interpretación del instrumento

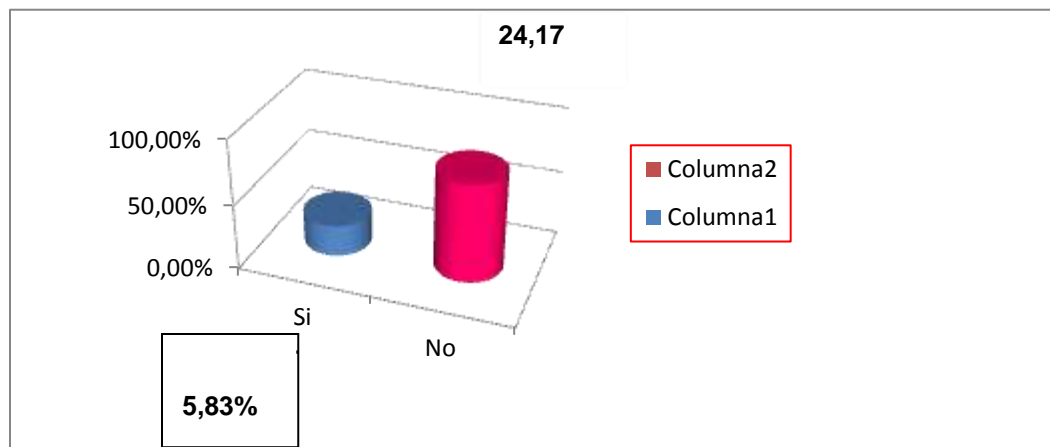
Ítems # 1 ¿Los ciudadanos del Municipio Montalbán del Estado Carabobo tienen conocimiento de los deberes formales y trámites para registrarse como contribuyente de patente de vehículo?

Cuadro # 3

Alternativas	Frecuencias	%
Si	6	24,17
No	14	75,83
Total	20	100,00

Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Grafico # 1



Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Por medio de este grafico se puede notar que el 75,83%, de los ciudadanos no tienen conocimiento de los trámites para registrarse como contribuyente de patente de vehículo; se encuentran en la alternativa “No”; mientras que el 18,45%, están bajo la alternativa “Si” quiere decir que no tienen conocimiento de los deberes formales sobre la patente de vehículos en el Municipio Montalbán.

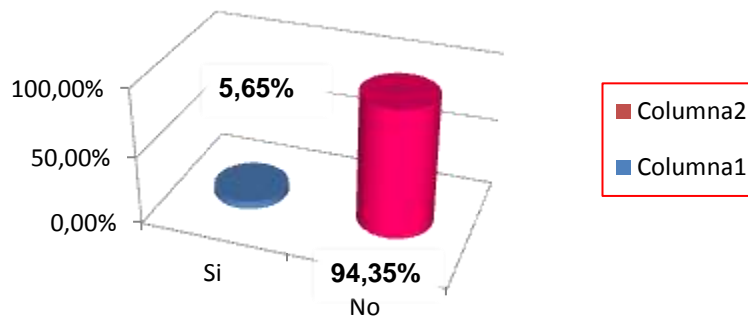
Ítems # 2 ¿Ha tenido la información precisa y oportuna para ser contribuyente del impuesto de patente de vehículos dentro del Municipio Montalbán del Estado Carabobo?

Cuadro # 4

Alternativas	Frecuencias	%
SI	04	5,65
No	16	94,35
Total	20	100,00

Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Grafico # 2



Cabe mencionar que por medio del cuadro y gráfico, se puede visualizar que el 94,35% expresa que “No” han tenido la información precisa y oportuna para ser contribuyente del impuesto de patente de vehículos en su localidad. Para cerrar el 5,65% indica que “Si” tienen dicha información; sin embargo develan que cuando la pueden conseguir, no tiene claridad y menos precisión en lo que argumentan los funcionarios específicamente los de catastro de la Alcaldía del Municipio Montalbán del Estado Carabobo.

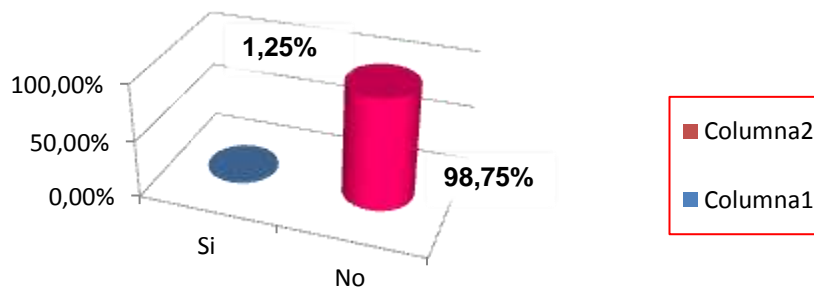
Ítems # 3 ¿Están al día los contribuyentes en el pago de impuesto de patente vehicular en el Municipio Montalbán del Estado Carabobo?

Cuadro # 5

Alternativas	Frecuencias	%
Si	02	2,25
No	18	98,75
Total	20	100,00

Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Grafico # 3



Se tiene como resultado en el cuadro y gráfico lo siguiente; el 98,75% expresa que los contribuyentes “No” están al día con el pago de impuesto de patente vehicular ya que los mismos sienten que la información no ha sido completa, como también que hay muchos cambios en los personajes que hacen vida en la alcaldía en la oficina de catastro, quienes son los encargados de llevar los impuestos de patente vehicular. Por otro lado está el 1,25% indica que “si” efectúan el pago de impuesto de patente.

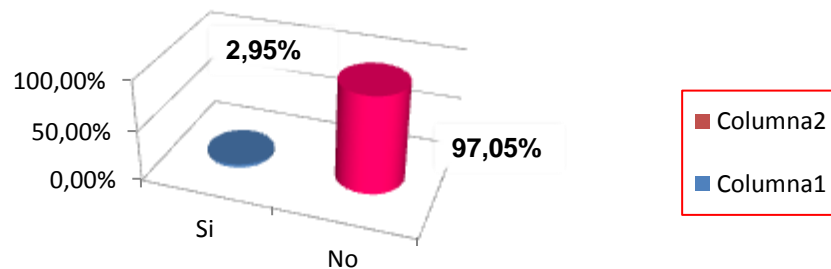
Ítems # 4 ¿Los funcionarios encargados de llevar el registro de pago de patente de vehículo, trabajan acorde a lo establecido por la ley que le compete?

Cuadro # 6

Alternativas	Frecuencias	%
Si	03	2,95
No	17	97,05
Total	20	100,00

Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Grafico # 4



En este espacio se puede notar por medio del cuadro como del grafico que, el 97,05 se encuentra bajo la alternativa “No”; los funcionarios encargados de llevar el registro de pago de patente de vehículo, trabajan acorde a lo establecido por la ley que le compete; cosa que hace bastante difícil que los habitantes de la localidad puedan ser contribuyentes. A esto se une que hay otro porcentaje el cual está enmarcado en la alternativa “No”, están al día con lo reglamentario según la ley para con el pago de patente vehicular; sin duda que al estar estos espacios en mal funcionamiento se hace cuesta arriba que puedan ser contribuyentes, debido a que hay debilidades muy marcadas en el departamento de catastro.

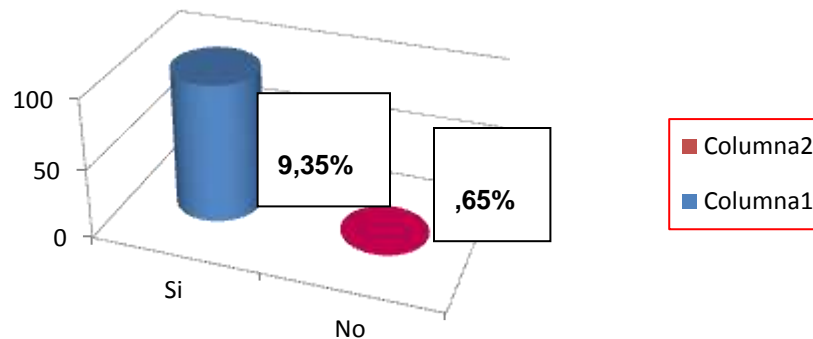
Ítems # 5 ¿La comunidad requiere de jornadas de divulgación, para conocer más acerca de la recaudación de impuesto?

Cuadro # 7

Alternativas	Frecuencias	%
SI	19	99,35
NO	01	0,65
Total	20	100

Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Grafico # 5



Los datos reportados en el cuadro y gráfico, expresan que el 99,35% se ubican en la opción de “Si” es necesario que los contribuyentes tengan más conocimiento acerca de la recaudación de impuesto; tomando en cuenta que son ellos quienes harán parte activa al momento del pago del antes mencionado. Luego se hace presente un 0,65% quien se ubica en “No”; es importante recordar que todo aquel que cancela debe tener claro que está pagando y los beneficios que trae el mismo.

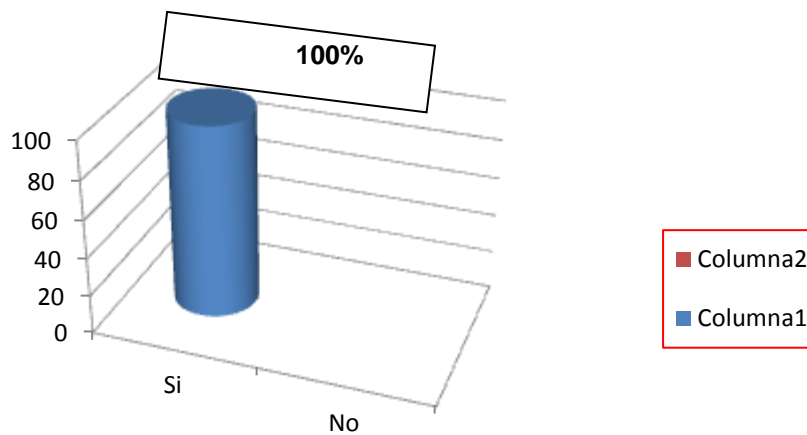
Ítems # 6 ¿Los funcionarios pertinentes han develado estrategias para dar a conocer los elementos de la recaudación de impuesto sobre vehículos?

Cuadro # 8

Alternativas	Frecuencias	%
Si	—	—
No	20	100,00
Total	20	100,00

Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Grafico # 6



Los resultados obtenidos permiten señalar que el 100% se encuentra en la alternativa “No”, argumentando que no hacen uso estrategias para dar a conocer los elementos de la recaudación de impuesto sobre vehículos; llevando a la comunidad a un espacio de falta de conocimiento y a su vez a una participación activa.

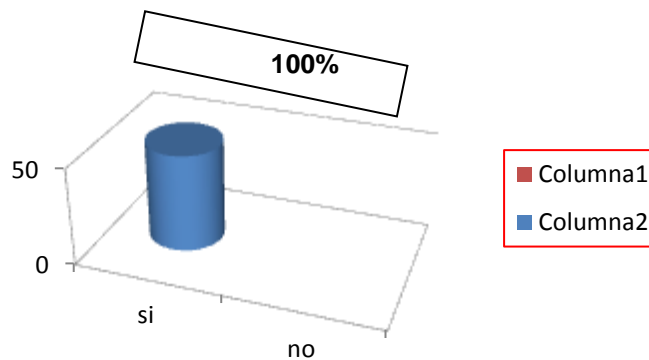
Ítems # 7 ¿Con la implementación de estrategias para la mejora de recaudación de impuesto sobre la patente de vehículo; cree usted que habría cambios en positivos para todos los ciudadanos de la localidad?

Cuadro # 9

Alternativas	Frecuencias	%
Si	20	100,00
No	—	—
Total	20	100,00

Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Grafico # 7



De acuerdo con los resultados del presente gráfico; se tiene que el 100% se categoriza en la alternativa “Si”; con una integración de los mismos funcionarios, debido a que ellos mismos expresan no saber de qué forma atraer al ciudadano de la localidad. Seguidamente están los ciudadanos quienes develan el interés de ser parte implementación de estrategias para la mejora de recaudación de impuesto sobre la patente de vehículo; a sabiendas que es un deber de todos y por ende que sea de ayuda para otros aspectos del municipio.

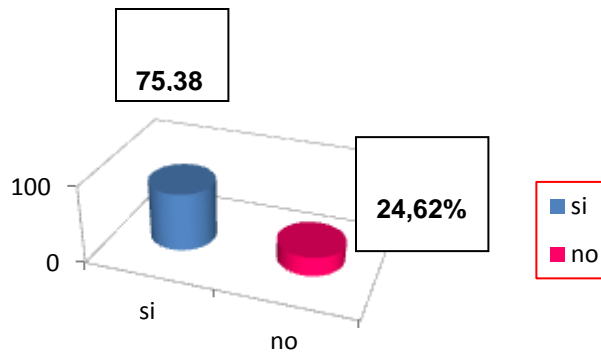
Ítems # 8 A la hora de implementar un plan estratégico para optimizar el proceso de recaudación de impuesto de patente vehicular; ¿usted sería parte de ese plan?

Cuadro # 10

Alternativas	Frecuencias	%
Si	12	75,38
No	08	24,62
Total	20	100,00

Fuentes: Riera Manuel – Liliana Ojeda (2016)

Grafico # 8



Para el presente gráfico, tanto el contribuyente como el funcionario hacen su participación expresando que el 75,38% en la alternativa “Si”, recaudación de impuesto de patente vehicular; serán parte de el mismo, con el fin de buscar cambios en positivo para ambos espacios que hacen vida en el Municipio Montalbán Estado Carabobo. Por otro lado existe un 24,62% argumentan bajo el espacio de “No”, podrían participar siempre y cuando lo que se fuera a tomar como plan estratégico sea para todos sin hacer distinciones, dando lugar que el fin es para la localidad que tanto requiere de fondos para su subsistencia.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Las conclusiones del presente estudio sintetizan los hallazgos obtenidos al cumplimiento de los deberes formales en el impuesto sobre la renta en el Municipio Montalbán, tomando como informe los objetivos de la investigación: a) Al evaluar el procedimiento para las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de patente vehicular, en donde se estudiaron los puntos de los deberes formales, establecidos en la ley y su reglamento. Al respecto se verificó que en el Municipio en estudio cumple con el procedimiento para las retenciones, comprobando el cumplimiento del deber formal de manera relevante por parte del ente encargado.

También se pudo diagnosticar y determinar el procedimiento de del impuesto sobre la renta en el Municipio Montalbán, en donde se observó que el Municipio cumple con los procedimientos establecidos por la ley de impuesto sobre la renta y su reglamento, donde y cada uno de sus indicadores son tomados como base para el cálculo del mismo en el lapso establecido por la ley.

Por otro lado se analizó los lineamientos para acatar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán y luego de haber realizado el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, según las respuestas emitidas por la población seleccionada en la investigación denominada Cumplimiento de los Deberes Formales en la materia, y en función a los objetivos planteados en esta investigación, se determinaron la identificación de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado, también se acoto que algunas observaciones en punto sin adecuado en el cumplimiento de los deberes formales en

materia del Impuesto. Es decir, que no se cumple a cabalidad por falta de actualización en relación a la materia tributaria.

De acuerdo al diseño para determinar el cumplimiento de la normativa legal en materia del Impuesto al Valor Agregado de patente de vehículos, En lo atinente al objetivo, el cual versa sobre evaluar el cumplimiento de los Deberes Formales en materia del Impuesto al Valor Agregado, cabe destacar que existen desviaciones en la administración del recaudo por concepto de Impuesto, producto de un problema de conocimientos tributarios, así como la falta de conocimientos fiscal en la gerencia de administración, y la gerencia de contabilidad respectivamente, tal vez, por no tener en el transcurso del tiempo personal calificado en el área tributaria, el cual pudiera llevar el procedimiento acorde a cada tributo, así como presentar en las fechas indicadas las declaraciones mensuales de tal Impuesto.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones del presente estudio se presentan seguidamente: Respecto a los elementos que integran el procedimiento para las retenciones del impuesto sobre la renta, se recomienda asegurar la ajustada ejecución de acuerdo con los criterios legales, al desempeño de los deberes formales efectuar pasos o procedimientos que vayan vinculados de manera coherente y secuencial para el logro de una meta.

De allí que el primer paso a ejecutar para instituir un procedimiento para el cumplimiento de deberes formales en donde debe hacerse la elaboración de los Manuales de Normas y Procedimientos que contengan la descripción de actividades que deben seguirse, a fin de organizar y ordenar en secuencia cronológica la forma sistemática para hacer un determinado trabajo en la red.

Igualmente, considerando el marco de las normas básicas dictadas por la Administración Pública, se sugiere enunciar las normas, indicadores de gestión, índices de rendimiento y demás instrumentos o métodos específicos para el buen funcionamiento de los deberes formales que se debe acatar para el buen funcionamiento de la misma. Se recomienda sé que formule por escrito las políticas de apoyo al cumplimiento de los deberes formales, especificando sus lineamientos generales, sus formas de aplicación al trabajo y la necesidad de aceptación de las mismas, de forma que el personal maneje las directrices que rigen el control interno desde la perspectiva de la alta gerencia y conozca la forma de promover su cumplimiento.

La difusión de las mismas puede ser llevada a cabo mediante medios institucionales como reuniones, publicaciones en carteleras y discusiones con los entes encargados, éste último de vital importancia para lograr un proceso de retroalimentación de la

información. Se sugiere implementar un sistema de monitoreo para valorar el nivel de logro de los objetivos del el cumplimiento de los deberes formales y con el fin de detectar los errores en el control de gestión, así como las omisiones en las actividades cotidianas que comprometen el alcance de los mismos. Para ello, se sugiere desarrollar un sistema de indicadores de gestión que contribuya a retroalimentar la gestión.

Respecto a los mecanismos de control de los deberes formales es recomendable llevar a cabo programas de investigación de riesgos, así como coordinar los esfuerzos en pro de utilizar los mecanismos de control aplicado a los deberes formales de la empresa. Realizar estudios enfocados en ampliar la información sobre el control de cumplimiento de deberes formales, especialmente en los controles aplicables a los diferentes procesos ejecutados, de manera que se cuente con un control de datos integrales sobre la actividad ejecutada por estas organizaciones.

Anexos

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Sujeto/Item	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Xi
1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	18
2	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	13
3	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	15
4	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	15
5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	14
6	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	17
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	19
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	19
Sumatoria	8	5	5	7	7	8	8	6	4	7	8	6	6	7	8	8	6	8	0	8	130
P	1	0,63	0,63	0,88	0,88	1	1	0,75	0,5	0,88	1	0,75	0,75	0,88	1	1	0,75	1	0	1	16,25
Q	0	0,38	0,38	0,13	0,13	0	0	0,25	0,5	0,13	0	0,25	0,25	0,13	0	0	0,25	0	1	0	5,357
P*Q	0	0,23	0,23	0,11	0,11	0	0	0,19	0,25	0,11	0	0,19	0,19	0,11	0	0	0,19	0	0	0	1,906

Si= 1

No=0

$$Kr = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum p * q}{\sum S_t^2} \right] = \frac{20}{19} \left[1 - \frac{1,91}{5,36} \right] = 1.05 [1 - 0.36] = 1.05 * 0.64 = 0.67$$

$$Kr = \frac{K}{K -$$

Interpretación: el coeficiente de confiabilidad del instrumento es de 0.67, lo que indica que al aplicar el instrumento varias veces a un mismo grupo en condiciones similares se observaran resultados parecidos en la primera y segunda vez en grado alto.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL
IMPUESTO DE PATENTE DE VEHICULO
POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES
DEL MUNICIPIO MONTALBÁN
ESTADO CARABOBO**

Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos por parte de los Contribuyentes del Municipio Montalbán Estado Carabobo.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual en el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo.

Analizar los lineamientos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo.

Diseñar lineamientos normativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto de Patente de Vehículos en el Municipio Montalbán del estado Carabobo.

Participantes: Liliana Ojeda - Riera Manuel

Tutor Prof. Leonardo Villalba



Bárbula, Abril 2016
UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES



Nombres y Apellidos: _____

Grado: _____

Instrucción académica: _____

Instrucciones

A continuación se encontrará con una serie de preguntas que deberá responder según sea el caso; es necesario que responda de forma sincera y objetiva a todas las preguntas; también se le hace conocimiento, que debe responder por medio de una (X), donde exprese su opinión. Las categorías de respuestas a estas preguntas son Siempre (Si), (No); con las mismas se busca obtener una serie de respuestas que serán llevados a cada objetivo de la investigación.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES



Instrumento de Recolección de Datos

Estimado trabajador, en este momento nos encontramos realizando un trabajo de grado con el fin de proponer una estrategia para mejorar la calidad de servicio prestado por el Departamento de RR.HH de la D.M.A.I de la Universidad de Carabobo, mucho agradeceríamos sirva prestar su valiosa colaboración llenando el siguiente cuestionario que se encuentra en la siguiente página, el cual es anónimo y confidencial. Por favor lea cuidadosamente cada ítem y marque con una (X) en el espacio correspondiente a la respuesta que usted considere más adecuada según el criterio.

CUESTIONARIO

Ítems	Preguntas	Si	No
1	¿Los ciudadanos del Municipio Montalbán del Estado Carabobo tienen conocimiento de los deberes formales y trámites para registrarse como contribuyente de patente de vehículo?		
2	¿Ha tenido la información precisa y oportuna para ser contribuyente del impuesto de patente de vehículos dentro del Municipio Montalbán del Estado Carabobo?		
3	¿Están al día los contribuyentes en el pago de impuesto de patente vehicular en el Municipio Montalbán del Estado Carabobo?		
4	¿Los funcionarios encargados de llevar el registro de pago de patente de vehículo, trabajan acorde a lo establecido por la ley que le compete?		
5	¿La comunidad requiere de jornadas de divulgación, para conocer más acerca de la recaudación de impuesto?		
6	¿Los funcionarios pertinentes han develado estrategias para dar a conocer los elementos de la recaudación de impuesto sobre vehículos?		
7	¿Con la implementación de estrategias para la mejora de recaudación de impuesto sobre la patente de vehículo; cree usted que habría cambios en positivos para todos los ciudadanos de la localidad?		
8	A la hora de implementar un plan estratégico para optimizar el proceso de recaudación de impuesto de patente vehicular; ¿usted sería parte de ese plan?		



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES



Instrumento de validación por juicio del experto

Instrucciones

El instrumento que se presenta es para validar el cuestionario que se aplicara durante el desarrollo de la investigación.

Por medio de una (X) marque su criterio en cuanto a los aspectos que se señalan a continuación.

Pertinencia	Relación estrecha entre la pregunta, los objetivos a lograr y el aspecto o parte del instrumento que se encuentra desarrollado.
Redacción	Interpretación unívoca del enunciado de la pregunta a través de la claridad y precisión en el uso del vocabulario técnico.
Adecuación	Correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.

Código	Apreciación Cualitativa
B	BUENO: el indicador se presenta en grado igual o ligeramente superior al mínimo aceptable.
R	REGULAR: el indicador no llega al mínimo aceptable pero se acerca a él.
D	DEFICIENTE: el indicador está lejos de alcanzar el mínimo aceptable.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS FISCALES



Ítems	PERTINENCIA			REDACCIÓN			ADECUACIÓN		
	B	R	D	B	R	D	B	R	D
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, Fideas (2006).**El proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica**. Editorial Espíteme, Quinta Edición Caracas, Venezuela.

Berry, (1989). Calidad de Servicio. Ediciones Díaz de santos, S.A. Madrid, España.

El Proceso de la Investigación Científica, **Mario Tamayo y Tamayo (2009)**. Editorial Limusa, S.A de C.V Grupo Noriega Editores. Bladeras 95, México, D.F, Quinta Edición.

Hernández, Fernández, Baptista (2006). **Metodología de la Investigación**. Editorial McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. México DF, México, cuarta edición.

Influencia de los factores de motivación en el desempeño laboral...www.monografias.com › **Administración y Finanzas** › **Recursos Humanos** Cofer, Maslow. (2000).

Bracamonte, (2014)**Evaluación de las técnicas de recaudación en base al Impuesto de Patente de Industria y Comercio, aplicadas por la Alcaldía del Municipio “Rafael Rangel”, del Estado Trujillo.**

Ávila (2013) **“Estrategias para optimizar la recaudación de los ingresos por concepto de impuesto sobre actividades industriales, comerciales, de servicio o de índole similar del Municipio Francisco Linares Alcántara”**
tesis.luz.edu.ve/tde...**2013-04.../morillo_hernandez_leonardo_jose.pdf**

Palella, S. y Martins, F. (2003). **Metodología de la Investigación Cuantitativa. Venezuela: FEDUPEL** (Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador).

Fuente obtenida en <http://contribuyente.seniat.gob.ve/iseniatlogin/juridico.do>

Fuente obtenida en <http://noticias.seniat.gob.ve/imagenes/documentos/glosario-tributario>

Información obtenida en la **Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010)**

Información obtenida en la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24/03/2000.**